

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0006

**Sesión Ordinaria
Fecha 18/05/2021
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA PRIMER PERIODO**

**ARTIGAS N° 271
CANELONES**

TEL: 43322420

Señora edila Estefanía Díaz. Presidenta

Señor Miguel Sanguinetti. Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 13 de Mayo de 2021

CITACIÓN N° 0006/021

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 18 de Mayo a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señora edila Marisol D´Albora
2. Señor edil Jerónimo Costa
3. Señora edila Lucía Suárez

MEDIA HORA PREVIA

1. Señor edil Hernán Pérez
2. Señor edil Federico Rolón
3. Señor edil Fabián Colombo
4. Señora edila Beatriz Lamas
5. Señora edila Fernanda Ortiz
6. Señor edil Sergio Pereyra

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA MARÍA ROSA QUINTANA DEL 100% (CIEN POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PERÍODO 1°/1998 – 1°/2021) PADRÓN 2095 DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00027](#)) (Rep. 0006)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR AL SEÑOR FERNANDO UCHA DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS PADRONES 6066 Y 6199 DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00026](#)) (Rep. 0006)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA INSTALACIÓN DE LA FERIA VECINAL DEL BARRIO COLONIA NICOLICH DE LA LOCALIDAD GRAL. LIBER SEREGNI LOS DÍAS SÁBADOS EN EL TURNO MATUTINO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00024](#)) (Rep. 0006)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA INSTALACIÓN DE LA FERIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO LOS DÍAS DOMINGOS EN EL TURNO MATUTINO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00038](#)) (Rep. 0006)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR UN PLAZO DE 10 AÑOS LA CESIÓN EN COMODATO AL CLUB ATLÉTICO JUVENTUD DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, PARA FUNCIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO FEDERAL.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00140](#)) (Rep. 0006)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR EL KIOSCO UBICADO SOBRE LA PLAZA PÚBLICA DE LA LOCALIDAD DE SAUCE POR EL PLAZO DE DIEZ AÑOS, GESTIÓN PROMOVIDA POR EL SEÑOR VICTOR HUGO RODRÍGUEZ SANTOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00014](#)) (Rep. 0006)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONCESIÓN POR EL PLAZO DE 10 (DIEZ) AÑOS DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR KIOSCO UBICADO SOBRE LA PLAZA PÚBLICA DE LA LOCALIDAD DE SAUCE, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARÍA VELÁZQUEZ BONFIGLIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00001](#)) (Rep. 0006)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO DE VARIOS PADRONES PARA EL CLUB HÍPICO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00160](#)) (Rep. 0006)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR LA CARTELERÍA INSTALADA EN EL PADRÓN 3708, CON FRENTE A RUTA GRAL. LÍBER SEREGNI KM 53, LOCALIDAD CATASTRAL LA FLORESTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00007](#)) (Rep. 0006)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR JOAQUÍN LENSINA A CALLE DONDE SE UBICA LA SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL ANTONIO LEDESMA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LOS CERRILLOS.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2020-204-81-00135](#)) (Rep. 0006)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: A) DESIGNAR CON EL NOMBRE DE PLAZA FRANCIA, AL ESPACIO PÚBLICO DELIMITADO POR LAS ACTUALES CALLES RIVERA, DIEGO LAMAS Y BEATRIZ BRANDA, MANTENIENDO LA DENOMINACIÓN DE PLAZA ESPAÑA, AL ESPACIO PÚBLICO DELIMITADO POR LAS ACTUALES CALLES DR. A. LEGNANI, BOLIVIA, CERRO LARGO Y BEATRIZ BRANDA DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA Y B)AUTORIZAR LA COLOCACIÓN DE PLACA RECORDATORIA QUE FUERA APROBADA POR RESOLUCIÓN N°18/08171 DE FECHA 23/11/2018 DEL EJECUTIVO, A INSTALAR EN PLAZA ESPAÑA, SEA COLOCADA EN EL ESPACIO PÚBLICO A DENOMINAR COMO PLAZA FRANCIA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2021-204-81-00004](#)) (Rep. 0006)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO VIVÍ TU PLAZA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00164](#)) (Rep. 0006)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N°162 DE EL PINAR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00017](#)) (Rep. 0006)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LA INQUIETUD PLANTEADA POR INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO ANTE LA NUEVA VÍA DE FERROCARRIL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00128](#)) (Rep. 0006)

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON PUENTE SOBRE EL ARROYO EL COLORADO EN AVDA. BORRAZAS DE LA CIUDAD 18 DE MAYO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00092](#)) (Rep. 0006)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA INQUIETUD DE VECINOS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00115](#)) (Rep. 0006)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA INQUIETUD DE VECINOS DEL BARRIO OBELISCO POR EL MAL ESTADO DE LA INTERSECCIÓN DE CAMINO MOREIRA Y WASHINGTON DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00119](#)) (Rep. 0006)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROBLEMÁTICA QUE PADECEN VECINOS DE CALLE JARDINES DE CAMPISTEGUY DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00090](#)) (Rep. 0006)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES

LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON SOLICITUD DE VECINOS DEL BARRIO SANTA ISABEL DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS SOBRE EL MAL ESTADO DEL CAMINO POQUITO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00060](#)) (Rep. 0006)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REFERENTES A SOLICITUD DE REPARACIÓN DE RUTA N°63.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00081](#)) (Rep. 0006)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROBLEMÁTICA DE HIGIENE QUE PADECEN EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00693](#)) (Rep. 0006)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE SE DESGLOSEN LOS TEMAS A CONSIDERAR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00078](#)) (Rep. 0006)

23) MESA DEL CUERPO SOLICITA RATIFICACIÓN DE R.P.92/021 REFERIDA A CESE DEFINITIVO DE LA FUNCIONARIA MA. DEL ROSARIO TOLEDO, AL AMPARO DEL D.0038/012 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00280](#)) (Rep. 0006)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PROPONE SER CONSIDERADO EN SESIÓN DE ESTE CUERPO EL CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR EL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS RAMA PEAJES-SUNCA-PIT-CNT, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LOS PEAJES A NIVEL NACIONAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00766](#)) (Rep. 0006)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE ARCHIVAR EL PLENTEAMIENTO DE VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL REFERIDO A LA POSIBILIDAD DE SUSPENDER PREVENTIVAMENTE EL COBRO DEL ESTACIONAMIENTO TARIFADO EN LA CIUDADES DE CANELONES Y PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00224](#)) (Rep. 0006)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE ARCHIVAR EL PROYECTO DE TRANSPOSICIÓN DE RUBROS PRESENTADO POR EL CONTADOR GENERAL DEL

CUERPO MARCELO AIZCORBE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00718](#)) (Rep. 0006)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE ARCHIVAR LA COMUNICACIÓN REALIZADA POR LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL REFERIDA A SU SISTEMA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2019-200-81-01033](#)) (Rep. 0006)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE ARCHIVAR LA PROPUESTA DE LOS SEÑORES EDILES FABIÁN COLOMBO Y CARLOS MARTÍNEZ REFERIDA A PROTOCOLO EN CRISIS SANITARIA PARA EL SERVICIO DE TAXÍMETRO Y REMIS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00747](#)) (Rep. 0006)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE ARCHIVAR LAS EXPRESIONES DE LA SEÑORA EDILA ANDREA MARENCO REFERIDAS A PROBLEMAS DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00180](#)) (Rep. 0006)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR EL PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR LOS SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y ANDREA MARENCO RELACIONADO CON INQUIETUDES DE VECINOS DEL BARRIO OBELISCO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS RESPECTO A BASURALES EN CALLE CAMINO MOREIRA Y JUAN DÍAZ DE SOLÍS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00057](#)) (Rep. 0006)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA INQUIETUD PLANTEADA POR LOS SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y ANDREA MARENCO RELACIONADA CON LIMPIEZA DE CUNETAS Y BASURAL EN CALLE MAZZINI DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00058](#)) (Rep. 0006)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA PROPUESTA DE LOS SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y HUGO DELGADO REFERIDA A VARIOS PROBLEMAS QUE PADECEN VECINOS DE VILLA REGINA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00124](#)) (Rep. 0006)

33) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR EDIL LUIS PERA RELACIONADA CON LIMPIEZA DE UN BASURAL EN LA CALLE MARIO PAREJA, LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS DE LAS PIEDRAS Y LA PAZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00055](#)) (Rep. 0006)

34) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA PROPUESTA PLANTEADA POR LA SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS RELACIONADA CON ERRADICACIÓN DE BASURALES EN LA CALLE EMILIO SINEIRO ESQUINA TOMÁS BERRETA DE SAN RAMÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00064](#)) (Rep. 0006)

35) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS SEÑORES EDILES ALEJANDRO REPETTO Y ANDREA MARENCO RELACIONADA CON PROBLEMÁTICA DE LOS VECINOS DE LA ZONA DE VILLA REGINA, CIUDAD 18 DE MAYO DONDE EN UN TERRENO ABANDONADO SE HA FORMADO UN BASURAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00122](#)) (Rep. 0006)

36) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PROPONE ARCHIVAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR RUBEN MACHÍN PARA REUTILIZAR EL EDIFICIO DE LAS EX SALA DE SESIONES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL UBICADO EN EL PARQUE ARTIGAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00619](#)) (Rep. 0006)

37) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PROPONE ARCHIVAR SOLICITUD PRESENTADA POR ORGANIZADORES DE PRUEBAS CORTAS HÍPICAS DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00133](#)) (Rep. 0006)

38) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PROPONE REMITIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROBLEMÁTICA EN LA POLICLÍNICA 18 DE MAYO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00269](#)) (Rep. 0006)

39) UNIDAD DE COMUNICACIÓN MEDIOS Y PROTOCOLO REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE PARA SER DECLARADAS EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00284](#)) (Rep. 0006)

40) SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00265](#)) (Rep. 0006)

41) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00278](#)) (Rep. 0006)

42) SEÑOR EDIL RAÚL DETOMASI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00312](#)) (Rep. 0006)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA MARÍA ROSA QUINTANA DEL 100% (CIEN POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PERÍODO 1°/1998 – 1°/2021) PADRÓN 2095 DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO.

Canelones, 10 de mayo de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1030-00120 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos la cual abarca el período 1°/1998 – 1°/2021, correspondiente al padrón 2095, código municipal 94147, de la localidad de Progreso, gestión promovida por la Sra. María Rosa Quintana , titular de la C.I. 3.083.121-3.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a las notas e informes presentados, se desprende que no es posible por parte de la peticionante hacer frente al costo de la deuda generada por el período 1°/1998 – 1°/2021;

II) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 4 del citado expediente el Tribunal de Revisión Tributaria considera pertinente solicitar anuencia a este legislativo para conceder exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda antes mencionada, al amparo de lo dispuesto en el Art. 4 literal g) de la Resolución Municipal N° 3241/05;

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos la cual abarca el período 1°/1998 – 1°/2021, correspondiente al padrón 2095, código municipal 94147, de la localidad de Progreso, gestión promovida por la Sra. María Rosa Quintana, titular de la C.I. 3.083.121-3.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MIGUEL MÉNENDEZ (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Soledad Da Silva (oficinista 3) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

MB

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR AL SEÑOR FERNANDO UCHA DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS PADRONES 6066 Y 6199 DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ.

Canelones, 10 de mayo de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1010-01982 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos de los padrones urbanos 6066, código municipal 787051 y 6199, código municipal 953662, de la localidad de La Paz, gestión promovida por el señor Fernando Ucha, titular de la C.I. 1.906.692-4 en calidad de propietario de los mencionados padrones.

RESULTANDO: I) que se solicita la exoneración del 100% (cien por ciento) de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, de los padrones urbanos 6066, código municipal 787051 por el importe de \$1.113,893, y 6199, código municipal 953662 por el importe de \$658.318, de la localidad catastral de La Paz, propiedad del Sr Fernando Ucha;

II) que según informe en actuaciones 4, 10 y 11 del mencionado expediente, por la Dirección de Planificación y Dirección General de Recursos Financieros, surge que en caso de atenderse a lo solicitado, se sugiere la condición sea el avance de un plan de abandono de los predios, que se de en el marco de lo planteado por Secretaría de Planificación en base al proyecto de detalle en elaboración, en un sector del territorio de La Paz que se reconoce como degradado, con pasivos ambientales y a su vez previa recuperación de los mismos, valorándose como área de desarrollo urbano, siendo ambos padrones parte del ámbito de aplicación de dicho proyecto;

III) que se ha agregado la documentación correspondiente y en base lo informado, por Dirección General de Recursos Financieros en actuación 11 del precitado expediente, se considera pertinente solicitar anuencia a este legislativo departamental para acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del 100% (cien por ciento) de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos de los padrones urbanos 6066, código municipal 787051 y 6199, código municipal

953662, de la localidad de La Paz, gestión promovida por el señor Fernando Ucha, titular de la C.I. 1.906.692-4 en calidad de propietario de los mencionados padrones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MIGUEL MÉNENDEZ (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Soledad Da Silva (oficinista 3) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA INSTALACIÓN DE LA FERIA VECINAL DEL BARRIO COLONIA NICOLICH DE LA LOCALIDAD GRAL. LIBER SEREGNI LOS DÍAS SÁBADOS EN EL TURNO MATUTINO.

Canelones, 10 de mayo de 2021

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2021-81-1350-00012 solicitando anuencia para la instalación de la feria vecinal en la localidad Gral. Liber Seregni.

RESULTANDO: I) que existe un proceso de ordenamiento de las ferias del departamento de Canelones, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto N°59/08, Resolución N°04533/08;

II) que es potestad de este legislativo, autorizar la instalación de ferias en el departamento de Canelones;

III) que luce anexa en actuación 1 del precitado expediente, Resolución N°28/2021 del Gobierno Municipal de Nicolich de la que surge el proyecto de instalación de feria en la citada localidad;

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la instalación de la feria vecinal del barrio Colonia Nicolich de la localidad Gral. Liber Seregni, los días sábados en el turno matutino de 07:00 a 13:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el proyecto que luce anexo en actuación 2 del expediente 2021-81-1350-00012.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MIGUEL MÉNENDEZ (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Soledad Da Silva (oficinista 3) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

MB

4) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA INSTALACIÓN DE LA FERIA VECINAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO LOS DÍAS DOMINGOS EN EL TURNO MATUTINO.

Canelones, 10 de mayo de 2021

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2021-81-1190-00021 solicitando anuencia para la instalación de la feria vecinal en la localidad de San Antonio.

RESULTANDO: I) que existe un proceso de ordenamiento de las ferias del departamento de Canelones, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto Nº59/08, Resolución Nº04533/08;

II) que es potestad de este legislativo, autorizar la instalación de ferias en el departamento de Canelones;

III) que de las gestiones llevadas a cabo por el Gobierno Municipal de San Antonio (Resolución Nº16/2021), surge proyecto de instalación de feria en la citada localidad;

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia

solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la instalación de la feria vecinal en la localidad de San Antonio, los días domingos en el turno matutino de 7:00 a 13:00 horas, en las condiciones establecidas en el proyecto que luce anexo en actuación 2 del expediente 2021-81-1190-00021.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MIGUEL MÉNENDEZ (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Soledad Da Silva (oficinista 3) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR UN PLAZO DE 10 AÑOS LA CESIÓN EN COMODATO AL CLUB ATLÉTICO JUVENTUD DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, PARA FUNCIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO FEDERAL.

Canelones, 3 de marzo de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1100-00034 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender por un plazo de 10 años la cesión en comodato al Club Atlético Juventud del padrón 229 de la localidad catastral Las Piedras, para funcionamiento del Polideportivo Federal, Estadio Cirilo Magnatti.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°16/06871 de la Intendencia de fecha 10/11/2016 se amplió hasta la finalización del presente mandato la cesión del bien de referencia;

II) que el Polideportivo Federal cumple una importante labor que se realiza en el gimnasio ubicado en el citado padrón y significa un aporte muy

importante para la promoción de la actividad física y el deporte;

III) que se entiende pertinente acompañar el desarrollo de la institución que se ha transformado en un polo de desarrollo deportivo y de inclusión social en fútbol, basquetball y handball, tanto a nivel infantil, juvenil y mayores, con destacadas actuaciones que merecen ser acompañadas, por lo que se entiende corresponde solicitar anuencia para extender el comodato ya que se debe dar seguridad en la continuidad de las actividades al momento de las inversiones que la institución va realizando en el tiempo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada condicionada a que el ejecutivo mediante sus oficinas competentes constate que se encuentra conectado a la red de saneamiento de OSE.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender por un plazo de 10 años la cesión en comodato al Club Atlético Juventud del padrón 229 de la localidad catastral Las Piedras, para funcionamiento del Polideportivo Federal, Estadio Cirilo Magnatti, en los mismos términos y condiciones que constan en los antecedentes del expediente 2015-81-1100-00034, condicionada a que las oficinas competentes del ejecutivo constaten que se encuentra conectado a la red de saneamiento de OSE.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR EL KIOSCO UBICADO SOBRE LA PLAZA PÚBLICA DE LA LOCALIDAD DE SAUCE POR EL PLAZO DE DIEZ AÑOS, GESTIÓN PROMOVIDA POR EL SEÑOR VICTOR HUGO RODRÍGUEZ SANTOS.

Canelones, 28 de abril de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1230-00075 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco ubicado en la intersección de la Avda. Gral. Gervasio Artigas y calle Montevideo sobre la Plaza Pública de la localidad de Sauce, según plano anexo a actuación 18 del expediente 2019-81-1230-00075, por el plazo de 10 (diez) años, para el fin propuesto, gestión promovida por el Sr. Victor Hugo Rodríguez Santos, C.I. 3.688.309-6.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Sauce por Resolución N°170 de fecha 22/12/2020 anexada en actuación 16 del citado expediente, aprueba dicha iniciativa;

II) que la Dirección de Acondicionamiento Urbano en actuaciones 17, 18 y 19 del mencionado expediente informa positivamente y anexa memoria constructiva con prototipo de construcción de kiosco y plano de ubicación del mismo;

III) que en función de lo actuado, la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 20 del referido expediente, informa que corresponde solicitar anuencia para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco de referencia, para el fin propuesto.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada. **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco ubicado en la intersección de la Avda. Gral. Gervasio Artigas y calle Montevideo sobre la Plaza Pública de la localidad de Sauce, según plano anexo a actuación 18 del expediente 2019-81-1230-00075, por el plazo de 10 (diez) años, para el fin propuesto, gestión promovida por el Sr. Victor Hugo Rodríguez Santos, C.I. 3.688.309-6.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): Sebastián Mendiando (presidente), Daniel Pereira (vicepresidente), Valentina Barraco, Mildren Izzi, Cecilia Martínez, Lyliam Espinosa, Fabián Colombo, Gustavo Morandi, Luis Pera.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONCESIÓN POR EL PLAZO DE 10 (DIEZ) AÑOS DEL ESPACIO PÚBLICO OCUPADO POR KIOSCO UBICADO SOBRE LA PLAZA PÚBLICA DE LA LOCALIDAD DE SAUCE, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARÍA VELÁZQUEZ BONFIGLIO.

Canelones, 3 de marzo de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1090-00408 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la concesión del espacio público ocupado por kiosco instalado en el espacio público ubicado sobre la Plaza Pública de la localidad de Sauce, en la intersección de las calles Montevideo y Cnel. Peirán, por el plazo de 10 (diez) años, para el fin propuesto, gestión promovida por la Sra. María Velazquez Bonfiglio, C.I. 4.215.869-9.

RESULTANDO: I) que el Gobierno Municipal de Sauce por Resolución N°88 de fecha 23/7/2020 anexada en actuación 3 del citado expediente, aprueba dicha iniciativa;

II) que la Oficina de Acondicionamiento Urbano de Pando y la respectiva dirección en actuaciones 6 y 7 del mencionado expediente informa positivamente y anexa memoria constructiva con prototipode construcción de kiosco y plano de ubicación del mismo;

III) que en función de lo actuado, la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 8, informa que corresponde solicitar anuencia para la concesión del espacio público ocupado por el kiosco de referencia, para el fin propuesto.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la concesión del espacio público ocupado por kiosco instalado en el espacio público ubicado sobre la Plaza Pública de la localidad de Sauce, en la intersección de las calles Montevideo y Cnel. Peirán, según plano anexo a actuación 3 del expediente 2019-81-1090-00408, por el plazo de 10 (diez) años, para el fin propuesto, gestión promovida por la Sra. María Velazquez Bonfiglio, C.I. 4.215.869-9.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, NELSON FERREIRA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO DE VARIOS PADRONES PARA EL CLUB HÍPICO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 28 de abril de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1330-01101 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para Club Hípico en los padrones 20050, 20051, 20052, 20053, 20054, 20055, 20056 y 20057, con frente a la Avda. De Los Aromos entre calles N°39 y N°40 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que cuenta con informe de la Dirección General de Gestión Ambiental en actuaciones 6, 7, 8, 9 y 20 del citado expediente, indicando que no surgen objeciones a la propuesta con las condiciones allí indicadas;

II) que cuenta con Resolución N°206/2019 del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa anexa a actuación 18 del mencionado expediente;

III) que la Unidad de Tenencia Responsable de Mascotas de la Dirección de Contralor en actuación 15 del referido expediente, informa favorablemente

en relación a lo solicitado;

IV) que en función de lo actuado la Dirección de Gestión Territorial en actuación 22 informa que corresponde solicitar anuencia para otorgar viabilidad solicitada con las siguientes condiciones:

1) sustituir los álamos piramidales (follaje caduco) por especies de follaje perenne como casuarinas o cipreses para mantener la cortina vegetal continua todo el año;

2) en instancias de permiso de construcción o de habilitación comercial, se requerirá presentación de la siguiente documentación, para su estudio:

- propuesta de acondicionamiento paisajístico;
- compromiso de no uso de espacios públicos por animales;
- cercado del predio;
- estudio de impacto de tránsito.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para Club Hípico en los padrones 20050, 20051, 20052, 20053, 20054, 20055, 20056 y 20057, con frente a la Avda. De Los Aromos entre calles N°39 y N°40 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, de conformidad con lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): Sebastián Mendiondo (presidente), Daniel Pereira (vicepresidente), Valentina Barraco, Mildren Izzi, Cecilia Martínez, Lyliam Espinosa, Gustavo Morandi, Luis Pera,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

9) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR LA CARTELERÍA INSTALADA EN EL PADRÓN 3708, CON FRENTE A RUTA GRAL. LÍBER SEREGNI KM 53, LOCALIDAD CATASTRAL LA FLORESTA.

Canelones, 3 de marzo de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1090-00410 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar la cartelería instalada en el padrón 3708, con frente a Ruta Gral. Líber Seregni km 53 (ex Interbalnearia) de la localidad catastral La Floresta, propiedad de la firma UDILER S.A. RUT 213590091013, en carácter precario y revocable y por un plazo no mayor a 3 (tres) años.

RESULTANDO: I) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 4 del citado expediente informa que por expediente 2008-81-1090-01100 (antecedente) con fecha 8/7/2008 fue autorizada dicha cartelería quedando regulado por el artículo 21, Capítulo III, Decreto N°47/97, Situación Transitoria, con una vigencia máxima de 5 (cinco) años, por lo que la presente puede ser de recibo en aplicación del artículo 22, Decreto N°47/07;

II) que la citada unidad y la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 6 y 7 del mencionado expediente respectivamente, informan:

- de acuerdo al Plan Local Directrices de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Costa de Oro, Decreto de la Junta Departamental N°0013/2017, Resolución N°18/00065, el citado padrón se encuentra en zona genérica (ZG), como suelo urbano no consolidado;

- dicho decreto en su artículo 37.1 Uso Comercial a Cielo Abierto prohíbe ocupar en zona de retiro frontal, cartelería mayor a 5 m², entre otros;

- en actuación 4 del referido expediente no fue considerado el artículo antes mencionado dado que la misma es anterior a la puesta en vigencia del plan;

- no se cuenta con amparo normativo para la autorización de cartelerías que no cumplan con lo dispuesto por la normativa vigente;

- particularmente aplica para el presente caso, la Ordenanza de Instalación de Carteles de Publicidad sobre la Vía Pública, Decreto N°47 del 29/11/07, Resolución N°07/02927 y el Plan Local relacionado;

III) que en relación a situación de cartelería "4" en monoposte de altura 14 metros y superficie 26,83 m² en zona de retiro frontal, la Dirección de Planificación en actuación 8 del citado expediente informa que si bien la normativa del plan de la costa no prevé la instalación de este tipo de carteles en zona de retiro frontal, dado que la presente gestión fue iniciada previo a la aprobación del mismo (2017), que dicha cartelería se encuentra instalada y que no genera una alteración sustancial a la normativa, se entiende que la propuesta resulta de recibo;

IV) que en actuación 16 del mencionado expediente se anexa nota presentada por la parte interesada en respuesta a lo solicitado por la Dirección de Gestión Territorial en actuación 11;

V) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 17 del referido expediente informa que corresponde solicitar anuencia para autorizar cartelería "4" en monoposte de altura 14 metros y superficie 26,83 m², en zona de retiro frontal, en carácter precario y revocable y por un plazo no mayor a 3 (tres) años.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar la cartelería instalada en el padrón 3708, con frente a Ruta Gral. Líber Seregni km 53 (ex Interbalnearia) de la localidad catastral La Floresta, propiedad de la firma UDILER S.A. RUT 213590091013, en carácter precario y revocable y por un plazo no mayor a 3 (tres) años.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, NELSON FERREIRA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA

DE CANELONES PARA DENOMINAR JOAQUÍN LENSINA A CALLE DONDE SE UBICA LA SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL ANTONIO LEDESMA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LOS CERRILLOS.

Canelones, 3 de marzo de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1150-00043 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar JOAQUÍN LENSINA a calle de la localidad catastral Los Cerrillos.

RESULTANDO: I) que mediante nota anexada en actuación 1 del citado expediente la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma solicita se denomine JOAQUÍN LENSINA a la calle que pasa por frente a dicha institución en la localidad de Los Cerrillos;

II) que el Gobierno Municipal de Los Cerrillos por Resolución N°145 de fecha 28/7/2020 anexada en actuación 1, aprueba dicha iniciativa;

III) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 2 del citado expediente informa que no encuentra objeciones a dicha propuesta;

IV) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 3 del mencionado expediente, informa que el nombre propuesto admite consideración favorable, no teniendo objeciones que formular en el entendido que la actual calle se encuentra sin denominación, de recorrido aproximado oeste-este, lindando al sur con la manzana N°1 y al norte con el padrón 926 donde se ubica la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma, entre las actuales vías de tránsito Wilson Ferreira Aldunate y Juan Zorrilla de San Martín de la localidad catastral de Los Cerrillos;

V) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 4 del precitado expediente, informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar JOAQUÍN LENSINA a calle de recorrido aproximado oeste-este, lindando al sur con la manzana N°1 y al norte con el padrón 926 donde se ubica la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma, entre las actuales vías de tránsito Wilson Ferreira Aldunate y Juan Zorrilla de San Martín de la localidad catastral de Los Cerrillos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, NELSON FERREIRA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: A) DESIGNAR CON EL NOMBRE DE PLAZA FRANCIA, AL ESPACIO PÚBLICO DELIMITADO POR LAS ACTUALES CALLES RIVERA, DIEGO LAMAS Y BEATRIZ BRANDA, MANTENIENDO LA DENOMINACIÓN DE PLAZA ESPAÑA, AL ESPACIO PÚBLICO DELIMITADO POR LAS ACTUALES CALLES DR. A. LEGNANI, BOLIVIA, CERRO LARGO Y BEATRIZ BRANDA DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA Y B)AUTORIZAR LA COLOCACIÓN DE PLACA RECORDATORIA QUE FUERA APROBADA POR RESOLUCIÓN N°18/08171 DE FECHA 23/11/2018 DEL EJECUTIVO, A INSTALAR EN PLAZA ESPAÑA, SEA COLOCADA EN EL ESPACIO PÚBLICO A DENOMINAR COMO PLAZA FRANCIA.

Canelones, 28 de abril de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1180-00291 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para: a) designar con el nombre de *Plaza Francia*, al espacio público delimitado por las actuales calles Rivera, Diego Lamas y Beatriz Branda, manteniendo la denominación de *Plaza España*, al espacio público delimitado por las actuales calles Dr. A. Legnani, Bolivia, Cerro Largo y Beatriz Branda de la localidad de Santa Lucía y b) autorizar la colocación de placa recordatoria que fuera aprobada por Resolución N°18/08171 de fecha 23/11/2018 del ejecutivo, a instalar en *Plaza España*, sea colocada en el espacio público a denominar como *Plaza Francia*, conforme a lo actuado.

RESULTANDO: I) que la Resolución N°186 del Gobierno Municipal de Santa Lucía de fecha 8/11/16 anexada en actuación 1 del citado expediente, mediante la cual se aprueba la aspiración de denominar Plazoleta Francia al espacio público ubicado en la manzana 135 entre las calles Diego Lamas,

Beatriz Branda y Rivera de la localidad de Santa Lucía;

II) que Secretaría de Desarrollo Local y Participación en actuación 2 del mencionado expediente toma conocimiento de lo actuado;

III) que la Gerencia de Sector Catastro y Avalúos y la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuaciones 7 y 9 del referido expediente informan:

- por Resolución N°3569 de fecha 18/11/85 se denomina Plaza España al espacio público empadronado con los números 2039 y 2040, frente a calle Dr. A. Legnani, Bolivia y Beatriz Branda de la localidad de Santa Lucía;

- por Resolución N°18/08171 de fecha 23/11/18 del ejecutivo se resuelve colocar una placa recordatoria con la denominación PLACA RECORDATORIA FRANCIA en Plaza España;

IV) que por Resolución N°055 de fecha 11/3/19 anexada en actuación 10, el Gobierno Municipal de Santa Lucía rectifica la Resolución N°186/2016 y solicita que el espacio ubicado en la manzana 135 se denomine Plaza Francia y que la placa recordatoria relacionada sea colocada en la futura Plaza Francia;

V) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 11 del citado expediente informa que no tiene objeciones que formular en relación a lo solicitado, estando en condiciones de solicitar la anuencia pertinente a esta Junta Departamental;

VI) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 14 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para:

1) designar con el nombre de *Plaza Francia*, al espacio público delimitado por las actuales calles Rivera, Diego Lamas y Beatriz Branda, manteniendo la denominación de Plaza España, al espacio público delimitado por las actuales calles Dr. A. Legnani, Bolivia, Cerro Largo y Beatriz Branda de la localidad de Santa Lucía;

2) autorizar la colocación de placa recordatoria que fuera aprobada por Resolución N°18/08171 de fecha 23/11/2018 del ejecutivo, a instalar en *Plaza España*, sea colocada en el espacio público a denominar como *Plaza Francia*, conforme a lo actuado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para: a) designar con el nombre de *Plaza Francia*, al espacio público delimitado por las actuales calles Rivera, Diego Lamas y Beatriz Branda, manteniendo la denominación de *Plaza España*, al espacio público delimitado por las actuales calles Dr. A. Legnani, Bolivia, Cerro Largo y Beatriz Branda de la localidad de Santa Lucía y b) autorizar la colocación de placa recordatoria que fuera aprobada por Resolución N°18/08171 de fecha 23/11/2018 del ejecutivo, a instalar en *Plaza España*, sea colocada en el espacio público a denominar como *Plaza Francia*, conforme a lo actuado.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): Sebastián Mendiando (presidente), Daniel Pereira (vicepresidente), Valentina Barraco, Mildren Izzi, Cecilia Martínez, Lyliam Espinosa, Fabián Colombo, Gustavo Morandi, Luis Pera.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

12) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO VIVÍ TU PLAZA.

Canelones, 3 de febrero de
2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1110-00041 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental el evento Viví tu Plaza.

RESULTANDO:I) que por oficio N°2020/027680/2 adjunto en 1era actuación del expediente mencionado, se solicita declarar de interés departamental el evento Viví tu Plaza;

II) que dicho evento aporta variedad de la oferta turística de la ciudad de Atlántida además de ser una excelente oportunidad para artistas y

expositores.

III) que cuenta con el aval de la Dirección de Desarrollo Turístico y de la Dirección General de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para declarar de interés departamental el evento Viví tu Plaza.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), CÉSAR LISTA, SERGIO CÁCERES, LILIANA DÍAZ, ROBERTO SARAVIA, MAYRA SALSAMENDI, ANDREA SANDE, ROLANDO RIZZO, JERÓNIMO COSTA.

Adriana Gulpio (oficinista 1)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N°162 DE EL PINAR.

Canelones, 10 de mayo de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1330-02063 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de interés departamental el edificio donde funciona la Escuela N°162 de El Pinar, ubicado en calle Eduardo Pérez y Avda. Ing. Guillermo Pérez Butler.

RESULTANDO: I) que en el referido expediente se anexa nota del periodista José María Perelló, quien además es historiador del balneario El Pinar, solicita sea declarado de Interés Departamental el edificio donde funciona la Escuela N°162 de dicha localidad, documentación que argumenta la solicitud de declaración;

II) que el edificio en cuestión es la primer construcción importante llevada a delante en el referido balneario en el año 1948;

III) que surge del mencionado expediente que la empresa dueña del inmueble donó el mismo para que allí funcionara una escuela, de acuerdo a las necesidades de la población de la época;

IV) que el 2 de junio de 1953 se inaugura la Escuela N°162, primer centro de educación primaria del balneario;

V) que el edificio en cuestión es propiedad del estado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el edificio donde funciona la Escuela N°162 de El Pinar, ubicado en calle Eduardo Pérez y Avda. Ing. Guillermo Pérez Butler.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (Presidenta), BEATRIZ MELGAR (Vicepresidenta), LUCIANA SÚAREZ, FABIÁN CASTELLANOS, MARIA LABANDERA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS LA INQUIETUD PLANTEADA POR INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE PROGRESO ANTE LA NUEVA VÍA DE FERROCARRIL.

Canelones, 1 de marzo de 2021.

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Raúl Detomasi y Hugo Delgado que refiere a solicitud de estudio de la nueva vía de ferrocarril central, ante la incidencia de inundaciones tras lluvias copiosas en la ciudad de Progreso.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que tome

conocimiento e informe al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionadas con inundaciones en la localidad de Progreso, para que tome conocimiento de lo planteado e informe al respecto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Firmado por: ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA, FREDY PÉREZ, IGNACIO TORENA, RAÚL DETOMASI, ARTUTO BAYARDI.

Natalia Porto (oficinista 1)

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON PUENTE SOBRE EL ARROYO EL COLORADO EN AVDA. BORRAZAS DE LA CIUDAD 18 DE MAYO.

Canelones, 3 de mayo de 2021.

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Raúl Detomasi y Hugo Delgado relacionada con puente sobre arroyo El Colorado en Avda. Borrazas, en el límite de las villas El Santo y San Francisco de la ciudad 18 de Mayo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones para que se informe si está incluido en el plan quinquenal de obras el mencionado puente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 2 Obras Públicas. Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones

relacionadas con puente sobre el arroyo El Colorado en Avda. Borrazas, en el límite de las villas El Santo y San Francisco de la ciudad 18 de Mayo, para ser derivadas a la Dirección General de Obras a los efectos de que se informe si está incluido en el plan quinquenal las obras del mismo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

Firmado por: ISABEL MAIESE (presidenta), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA, FREDY PÉREZ, IGNACIO TORENA, CLAUDIO CABRERA y ARTURO BAYARDI.

Natalia Porto (Oficinista 1)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA INQUIETUD DE VECINOS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 1 de marzo de 2021

VISTO: la nota de fecha 10/2/21 presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Andrea Marengo que refiere a inquietud de vecinos de las calles Proyectada, Poquitos, Batoví en la zona de Altos del Obelisco de la ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que tome conocimiento el Municipio de Las Piedras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a inquietud de vecinos de las calles Proyectada, Poquitos, Batoví en la zona de Altos del Obelisco de la ciudad de Las Piedras, para que a través de la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación tome conocimiento el municipio de dicha localidad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

Firmado por: ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA y FREDY PÉREZ.

Natalia Porto (Oficinista 1)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA INQUIETUD DE VECINOS DEL BARRIO OBELISCO POR EL MAL ESTADO DE LA INTERSECCIÓN DE CAMINO MOREIRA Y WASHINGTON DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 1 de marzo de 2021

VISTO: la nota de fecha 12/2/21 presentada por los señores ediles Juan López y Carlos Martínez que refiere a inquietud de vecinos del barrio Obelisco por el mal estado de la intersección de camino Moreira y Washington de la ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que tome conocimiento el Municipio de Las Piedras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a inquietud de vecinos del barrio Obelisco por el mal estado de la intersección de camino Moreira y Washington de la ciudad de Las Piedras, para que a través de la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación tome conocimiento el municipio de dicha localidad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

Firmado por: ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA y FREDY PÉREZ.

Natalia Porto (oficinista 1)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROBLEMÁTICA QUE PADECEN VECINOS DE CALLE JARDINES DE CAMPISTEGUY DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 3 de mayo de 2021.

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Raúl Detomasi y Hugo Delgado que refiere a problemática que padecen vecinos de calle Jardines de Campisteguy en el tramo comprendido desde calle camino A Poquitos hasta calle Barrios Unidos de la ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que tome conocimiento el Municipio de Las Piedras

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a problemática que padecen vecinos de calle Jardines de Campisteguy en el tramo comprendido desde calle camino A Poquitos hasta calle Barrios Unidos de la ciudad de Las Piedras, para que a través de la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación se derive al municipio de dicha localidad, para que tome conocimiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8).

Firmado por: ISABEL MAIESE (presidenta), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNAN ECHEVARRÍA, FREDY PÉREZ, IGNACIO TORENA, CLAUDIO CABRERA y ARTURO BAYARDI.

NATALIA PORTO (oficinista 1)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON SOLICITUD DE VECINOS DEL BARRIO SANTA ISABEL DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS SOBRE EL MAL ESTADO DEL

CAMINO POQUITO.

Canelones, 1 de marzo de 2021

VISTO: la nota de fecha 27/1/21 presentada por el señor edil Luis Pera que refiere a solicitud de vecinos del barrio Santa Isabel de la ciudad de Las Piedras sobre el mal estado del camino Poquito en toda su extensión.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que tome conocimiento el municipio correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a solicitud de vecinos del barrio Santa Isabel de la ciudad de Las Piedras, sobre el mal estado del camino Poquito en toda su extensión, para que a través de la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación tome conocimiento el municipio de dicha localidad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

Firmado por: ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA y FREDY PÉREZ.

Natalia Porto (oficinista 1)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REFERENTES A SOLICITUD DE REPARACIÓN DE RUTA N°63.

Canelones, 3 de mayo de 2021.

VISTO: la nota de fecha 1/2/2021 presentada por los señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari que refiere a solicitud de reparación de Ruta N°63.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que tome conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas referentes a solicitud de reparación de Ruta N°63, para que tome conocimiento.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

Firmado por: ISABEL MAIESE (presidenta), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNAN ECHEVARRÍA, FREDY PÉREZ, IGNACIO TORENA, CLAUDIO CABRERA y ARTURO BAYARDI.

NATALIA PORTO (oficinista 1)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROBLEMÁTICA DE HIGIENE QUE PADECEN EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO.

Canelones, 3 de marzo de 2021

VISTO: la nota presentada por vecinos de los barrios San Francisco y San Isidro del Municipio 18 de Mayo que refiere a problemática de higiene que padecen en la zona, en particular un basural endémico que obstruye los canales pluviales y posibilita la presencia de roedores.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones para que considere el tema el Municipio 18 de Mayo y que se comuniqué a los vecinos que se adoptó esta resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja

la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a problemática de higiene que padecen en los barrios San Francisco y San Isidro, en particular un basural endémico que obstruye los canales pluviales y posibilita la presencia de roedores, a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que considere el tema el Municipio 18 de Mayo.
- 2.** Comunicar la presente resolución al representante de los vecinos de los barrios San Francisco y San Isidro del Municipio 18 de Mayo.
- 3.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), NANCY GARCÍA, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, NELSON FERREIRA, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE DEVOLVER LOS PRESENTES OBRADOS A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE SE DESGLOSEN LOS TEMAS A CONSIDERAR.

Canelones, 28 de abril de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1090-00405 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender el plazo de los contratos de comodato a 20 años de las fracciones A y B del croquis elaborado por el Agrim. Luis Méndez, a ANEP (Escuelas 183 – 229) y a Lagomar Country Club respectivamente, con el destino, objetivo y condiciones que surgen ampliamente de las actuaciones del citado expediente, atento a las inversiones que se realizarán en los predios y para dar continuidad al proyecto de alto interés general para la zona.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente devolver los presentes obrados al ejecutivo a fin de que se desglosen los temas a considerar, por una parte el comodato a ANEP y por otra el comodato a Lagomar Country Club.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de que se desglosen los temas a considerar, por un lado el comodato a ANEP y por otro el comodato a Lagomar Country Club.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): Sebastián Mendiando (presidente), Daniel Pereira (vicepresidente), Valentina Barraco, Mildren Izzi, Cecilia Martínez, Lyliam Espinosa, Fabián Colombo, Gustavo Morandi, Luis Pera,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

23) MESA DEL CUERPO SOLICITA RATIFICACIÓN DE R.P.92/021 REFERIDA A CESE DEFINITIVO DE LA FUNCIONARIA MA. DEL ROSARIO TOLEDO, AL AMPARO DEL D.0038/012 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012.

R.P.92/021 Expediente JDC 2021-200-81-00280

Canelones, 4 de mayo de 2021

VISTO: la nota presentada por la funcionaria del Cuerpo señora María del Rosario Toledo García, de fecha 27 de abril de 2021, mediante la cual solicita retiro incentivado al amparo de lo dispuesto por el artículo 5° del D.0038/012 de fecha 25 de abril de 2012.

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos que obsten acceder a lo solicitado por la funcionaria;

II) que por razones de servicio y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10° del D.0038/012 de fecha 25 de abril de 2012, se entiende pertinente diferir su cese fijando como último día laboral el 1 de octubre de 2021;

III) que del referido artículo 10° del D.0038/012 de fecha 25 de abril de 2012 surge que no cumple con el plazo que disponen los peticionantes para presentarse.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal y) del Reglamento Interno, D.0038/012, sus modificativos y concordantes la suscrita

Presidenta

RESUELVE:

1. Disponer el cese definitivo de la señora María del Rosario Toledo García funcionaria N°68 de este organismo, titular de cédula de identidad 3.703.375-1, a partir del día 1 de octubre de 2021.
2. Incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Remitir a la unidad Recursos Humanos para notificar a la referida funcionaria y efectuar las liquidaciones correspondientes.
4. Registrar y comunicar a la Intendencia de Canelones.

Firmas: ESTEFANÍA DÍAZ (Presidenta) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

24) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PROPONE SER CONSIDERADO EN SESIÓN DE ESTE CUERPO EL CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR EL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS RAMA PEAJES-SUNCA-PIT-CNT, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LOS PEAJES A NIVEL NACIONAL.

Canelones, 3 de marzo de 2021

VISTO: el correo electrónico de fecha 8/12/20 remitido por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos RAMA PEAJES-SUNCA-PIT-CNT, referente a la situación de las mujeres trabajadoras de los peajes a nivel nacional.

CONSIDERANDO: I) que el día 25/2/21 el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas recibió a una delegación de este legislativo integrada por la señora presidenta de esta Junta Departamental Estefanía Díaz, y por los señores ediles Hernán Pérez, Isabel Maiese, Cecilia Martínez, Sergio Pereyra, Alejandro Repetto, Agustín Oliver y Jerónimo Costa, para tratar el asunto;

II) que esta asesora entiende oportuno que este tema pase a la Mesa del Cuerpo solicitando se trate el mismo en una próxima sesión ordinaria a los efectos de poder informar al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Mesa del Cuerpo solicitando se trate el tema en una próxima sesión ordinaria a los efectos de poder informar al respecto.
2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), FERNANDA ORTÍZ (vicepresidenta), CÉSAR LISTA, FEDERICO ROLÓN, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAIVIA, ANDREA SANDE, RAFAEL FERRARI, JERÓNIMO COSTA.

Adriana Gulpio (oficinista 1)

25) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PROPONE ARCHIVAR EL PLENTEAMIENTO DE VARIOS SEÑORES EDILES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL REFERIDO A LA POSIBILIDAD DE SUSPENDER PREVENTIVAMENTE EL COBRO DEL ESTACIONAMIENTO TARIFADO EN LA CIUDADES DE CANELONES Y PANDO.

Canelones, 12 de abril de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional solicitan someter a estudio para posteriormente remitir a la Intendencia de Canelones, la posibilidad de suspender preventivamente el cobro del estacionamiento tarifado en la ciudades de Canelones y Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MIGUEL MÉNDEZ (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, ROBERTO SARAIVIA, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO, SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

26) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PROPONE ARCHIVAR EL PROYECTO DE TRANSPOSICIÓN DE RUBROS PRESENTADO POR EL CONTADOR GENERAL DEL CUERPO MARCELO AIZCORBE.

Canelones, 12 de abril de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Contador general del cuerpo Marcelo Aizcorbe presenta proyecto de transposición de rubros.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MIGUEL MÉNDEZ (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, ROBERTO SARAIVIA y SERGIO PEREYRA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

27) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PROPONE ARCHIVAR LA COMUNICACIÓN REALIZADA POR LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL REFERIDA A SU SISTEMA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.

Canelones, 12 de abril de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Presidencia de la Asamblea General remite comunicación 613/19 por la cual pone en conocimiento a esta junta que ya se encuentra instalado para la totalidad del poder legislativo, el sistema de notificaciones y comunicaciones electrónicas, denominado E-Notificaciones y Comunicaciones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MIGUEL MÉNDEZ (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, ROBERTO SARAVIA y SERGIO PEREYRA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

28) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE ARCHIVAR LA PROPUESTA DE LOS SEÑORES EDILES FABIÁN COLOMBO Y CARLOS MARTÍNEZ REFERIDA A PROTOCOLO EN CRISIS SANITARIA PARA EL SERVICIO DE TAXÍMETRO Y REMIS.

Canelones, 1 de marzo de 2021.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo

establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:
Señores ediles Fabián Colombo y Carlos Martínez presentan nota referida a protocolo en crisis sanitaria para el servicio de taxímetro y remis.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

Firmado por: ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA y FREDY PÉREZ.

Natalia Porto (oficinista 1)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE ARCHIVAR LAS EXPRESIONES DE LA SEÑORA EDILA ANDREA MARENCO REFERIDAS A PROBLEMAS DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 3 de mayo de 2021.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Andrea Marengo se refirió en sala a problemas de tránsito en la ciudad de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8)

Firmado por: ISABEL MAIESE (presidenta), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNAN ECHEVARRÍA, FREDY PÉREZ y CLAUDIO CABRERA

30) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR EL PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR LOS SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y ANDREA MARENCO RELACIONADO CON INQUIETUDES DE VECINOS DEL BARRIO OBELISCO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS RESPECTO A BASURALES EN CALLE CAMINO MOREIRA Y JUAN DÍAZ DE SOLÍS.

Canelones, 28 de abril de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Raúl Detomasi y Andrea Marengo plantean inquietudes de vecinos con respecto a basurales en calle Camino Moreira y Juan Díaz de Solis del barrio Obelisco de la ciudad de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): Sebastián Mendiondo (presidente), Daniel Pereira (vicepresidente), Nancy García, Mildren Izzi, Cecilia Martínez, Lyliam Espinosa.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

31) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA INQUIETUD PLANTEADA POR LOS SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y ANDREA MARENCO RELACIONADA CON LIMPIEZA DE CUNETAS Y BASURAL EN CALLE MAZZINI DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 28 de abril de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Raúl Detomasi y Andrea Marengo plantean inquietud referente a limpieza de cunetas y basural en calle Mazzini entre Juan Ortiz y Ramón Ortiz, de la ciudad de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): Sebastián Mendiando (presidente), Daniel Pereira (vicepresidente), Nancy García, Mildren Izzi, Cecilia Martínez, Lyliam Espinosa.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

32) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA PROPUESTA DE LOS SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y HUGO DELGADO REFERIDA A VARIOS PROBLEMAS QUE PADECEN VECINOS DE VILLA REGINA.

Canelones, 28 de abril de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión

Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Raúl Detomasi y Hugo Delgado remiten nota solicitando soluciones para varios problemas que padecen vecinos de Villa Regina.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): Sebastián Mendiando (presidente), Daniel Pereira (vicepresidente), Nancy García, Mildren Izzi, Cecilia Martínez, Lyliam Espinosa.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

33) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR EDIL LUIS PERA RELACIONADA CON LIMPIEZA DE UN BASURAL EN LA CALLE MARIO PAREJA, LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS DE LAS PIEDRAS Y LA PAZ.

Canelones, 28 de abril de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Luis Pera solicita limpieza de un basural en la calle Mario Pareja, límite de los Municipios de Las Piedras y La Paz.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría(6 votos en 9): Sebastián Mendiando (presidente), Daniel Pereira (vicepresidente), Nancy García, Mildren Izzi, Cecilia Martínez, Lyliam Espinosa.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

34) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA PROPUESTA PLANTEADA POR LA SEÑORA EDILA BEATRIZ LAMAS RELACIONADA CON ERRADICACIÓN DE BASURALES EN LA CALLE EMILIO SINEIRO ESQUINA TOMÁS BERRETA DE SAN RAMÓN.

Canelones, 28 de abril de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Beatriz Lamas solicita erradicación de basurales en la calle Emilio Sineiro esquina Tomás Berreta, perteneciente al Municipio de San Ramón.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): Sebastián Mendiando (presidente), Daniel Pereira (vicepresidente), Nancy García, Mildren Izzi, Cecilia Martínez, Lyliam Espinosa.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

35) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS SEÑORES EDILES ALEJANDRO REPETTO Y ANDREA MARENCO RELACIONADA CON PROBLEMÁTICA DE LOS VECINOS DE LA ZONA DE VILLA REGINA, CIUDAD 18 DE MAYO DONDE EN UN TERRENO ABANDONADO SE HA FORMADO UN

BASURAL.

Canelones, 28 de abril de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Alejandro Repetto y Andrea Marengo presentan nota planteando problemática de los vecinos de la zona de Villa Regina, ciudad 18 de Mayo, respecto a un terreno en estado de total abandono, donde se ha formado un basural importante.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): Sebastián Mendiando (presidente), Daniel Pereira (vicepresidente), Nancy García, Mildren Izzi, Cecilia Martínez, Lyliam Espinosa.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

36) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PROPONE ARCHIVAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR RUBEN MACHÍN PARA REUTILIZAR EL EDIFICIO DE LAS EX SALA DE SESIONES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL UBICADO EN EL PARQUE ARTIGAS.

Canelones, 10 de mayo de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor Ruben Machín propone reutilizar el edificio de las ex sala de sesiones de esta Junta Departamental, a los efectos de crear un Museo del Deporte Canario, ubicado en el Parque Artigas.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (Presidenta), BEATRIZ MELGAR (Vicepresidenta), LUCIANA SÚAREZ, FABIÁN CASTELLANOS, MARIA LABANDERA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

37) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PROPONE ARCHIVAR SOLICITUD PRESENTADA POR ORGANIZADORES DE PRUEBAS CORTAS HÍPICAS DE CANELONES.

Canelones, 10 de mayo de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Organizadores de pruebas cortas hípcas de Canelones solicitan apoyo para lograr las autorizaciones correspondientes para la realización de dichos eventos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (Presidenta), BEATRIZ MELGAR (Vicepresidenta), LUCIANA SÚAREZ, FABIÁN CASTELLANOS, MARIA LABANDERA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

38) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PROPONE REMITIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERENTES A PROBLEMÁTICA EN LA POLICLÍNICA 18 DE MAYO.

Canelones, 9 de febrero de 2021

VISTO: la nota presentada con fecha 16/6/20 por parte de varios señores ediles, referente a problemática en la policlínica 18 de Mayo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Salud Pública para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°7 DD.HH., Convivencia, Memoria, Población y Salud, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir al Ministerio de Salud Pública las presentes actuaciones referentes a problemática en la policlínica 18 de Mayo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): LUCY GARDERES (presidenta), MÓNICA BUENO (vicepresidenta), JULIA COUTO, MARIELLA ALAMILLA, ISABEL MAIESE, BETIANA BRITOS, MICAELA HERNÁNDEZ.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

Claudia Cabrera (oficinista 3)

39) UNIDAD DE COMUNICACIÓN MEDIOS Y PROTOCOLO REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL CORRIENTE PARA SER DECLARADAS EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

Planilla de invitaciones correspondes al mes de abril 2021.

40) SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

R.P.89/021

Expediente JDC 2021-200-81-00265

Canelones, 26 de abril de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 27 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno, la suscrita presidenta

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 27 de abril de 2021.

2. Incluir la presente resolución como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: ESTEFANÍA DÍAZ (Presidenta) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

41) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021.

R.P.90/021 Expediente JDC 2021-200-81-00278

Canelones, 27 de abril de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Sergio Pereyra mediante la cual solicita licencia el día 27 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v) del Reglamento Interno la suscrita Presidenta

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor Sergio Pereyra el día 27 de abril de 2021.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Registrar.

Firmas: ESTEFANÍA DÍAZ (Presidenta) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

42) SEÑOR EDIL RAÚL DETOMASI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2021.

R.P.93/021 Expediente JDC 2021-200-81-00312

Canelones, 7 de mayo de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Raúl Detomasi mediante la cual solicita licencia el día 3 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77

literal v) del Reglamento Interno la suscrita Presidenta

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Raúl Detomasi el día 3 de mayo de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: ESTEFANÍA DÍAZ (Presidenta) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel